

## MARBELLA

*Edicto*

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Hidalgo Sánchez y doña Isabel Clara Carot Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda en la planta alta segunda, de la edificación sita en Marbella pueblo, enmarcada por las calles Bolívia o este. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.284, folios 34 vuelto y 35, finca número 22.100.

Tipo de subasta: 11.562.728 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—17.179.

## MEDIO CUDEYO

*Edicto*

Doña María Dolores Martínez Melón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marino Alejo, contra «Caeco, Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal 37289980), en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio de 1999, a las diez horas; para la segunda, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3846000184299, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Prado y erial, radicante en el pueblo de Rucandio, Ayuntamiento de Riotuerto, al sitio de Rozadas, de cabida 1 hectárea 86 áreas 72 centiares. Inscrición: Registro de Santaña, tomo 1.140, libro 52 de Riotuerto, folio 106, finca número 5.257.

Tipo: 10.521.070 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 7 de abril de 1999.—La Juez, María Dolores Martínez Melón.—La Secretaria.—17.026.

## MOLLET DEL VALLÉS

*Edicto*

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 237/1998, promovidas por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Pomares Fernández y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y terceras subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado al crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 11.587.356 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir 8.690.517 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860-0000-18-0237/98 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los siguientes días:

La primera, el día 29 de junio de 1999, a las trece horas.

La segunda, el día 29 de julio de 1999, a las trece horas.

La tercera, el día 29 de septiembre de 1999, a las trece horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación de la deudora de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar de acuerdo con lo establecido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Número 109.—Vivienda en planta cuarta, puerta B, del edificio sito en Mollet, parcela señalada con el número 206 (D-1), sector Sud Gallecs, escalera II, de superficie 50,65 metros cuadrados; lindante: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera con la vivienda puerta A, de esta misma planta y escalera con elementos comunes; a la derecha entrando, con elementos comunes y con proyección vertical del patio interior de manzana; a la izquierda entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta A de la misma planta y escalera, y al fondo, con la vivienda puerta A de esta misma planta y escalera, con elementos comunes y con la vivienda puerta C de igual planta en la escalera II. Tiene anejo el uso y disfrute privativo de un cuarto trastero en la planta baja de superficie 4,20 metros cuadrados, señalado con igual número que la vivienda descrita y de una plaza de aparcamiento en la planta sótano de super-